

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACUERDO por el que se suspenden por causa de fuerza mayor las labores de la Oficina Regional Norte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la fecha que se indica.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

JORGE AMIGO CASTAÑEDA, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 59 fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6o., fracción XXII, 7o. y 184 de la Ley de la Propiedad Industrial, y 4o. de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que conforme al Acuerdo por el que se determina la Organización, Funciones y Circunscripción Territorial de las Oficinas Regionales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2000, la Oficina Regional Norte de este Instituto tiene su sede en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y su circunscripción abarca los estados de Estados de Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas y Durango;

Que con fecha 1 de julio de 2010, la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, a través del Sistema Nacional de Protección Civil, emitió un Boletín Especial alertando a la población por la presencia de la Tormenta Tropical "Alex" del Golfo de México, y

Que por tal motivo fueron señalados como Entidades en Alerta Roja los Estados de Tamaulipas, Centro y Sur de Nuevo León y Norte y Sur de Zacatecas, recomendando el resguardo de población y autoridades; y como Entidades en Alerta Naranja, al Norte de San Luis Potosí, Norte de Veracruz, Norte de Nuevo León y Sur de Coahuila.

Por lo anterior, a efecto de garantizar la integridad física y la seguridad del público usuario y del personal de la Oficina Regional Norte, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR LAS LABORES
DE LA OFICINA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,
EN LA FECHA QUE SE INDICA**

ARTICULO 1o.- Por causas de fuerza mayor, derivada de la presencia de la Tormenta Tropical "Alex" en territorio nacional, se suspenden las labores de la Oficina Regional Norte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con sede en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el 2 de julio de 2010.

ARTICULO 2o.- El día a que se refiere el artículo anterior, se considerará como inhábil, para efectos de lo dispuesto por la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

Para el cómputo de los plazos deberá estarse a lo dispuesto por los artículos 184 de la Ley de la Propiedad Industrial y 4o. de su Reglamento.

ARTICULO 3.- El presente Acuerdo se aplicará únicamente a los trámites y procedimientos que se iniciaron ante la Oficina Regional Norte.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 5 de julio de 2010.- El Director General, **Jorge Amigo Castañeda**.- Rúbrica.

(R.- 310162)